



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA a la mencionada ciudad durante los días 29 y 30 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) día de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía aérea por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE.

ARTICULO 4º.-Atento no estar previsto la forma en que ha de producirse el regreso, el gasto que ocasione, el mismo será

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

reintegrado oportunamente.

ARTICULO 5º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº ^{- 82} /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 26 JUL 1993,

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur